



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chincha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036- 2023-A/MPCH

Chincha Alta, 10 de enero de 2023

VISTO:

EL Informe N°. 006-2023-GAF/MPCH de fecha 09 de enero de 2023 de la Gerencia de Administración e Informe Legal N°. 060-2023-GAJ/MPCH de fecha 09 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la apertura de Caja Chica período 2023 y designación de responsable de manejo de Caja Chica

CONSIDERANDO.

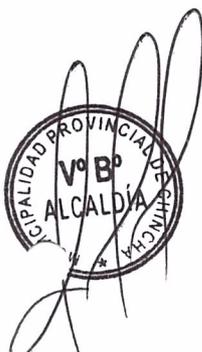
Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus Tres Niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local!), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, el Decreto Legislativo N° 1441- regula el Sistema Nacional de Tesorería que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, basado en principios de la administración Financiera del Sector Público y los de derecho Público en lo que resulte aplicable.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que Aprueban la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 37) sostiene que el Fondo Fijo para Caja Chica Adicionalmente a lo señalado en artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobados por la Resolución Directoral N° 026-80- EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva.

Que, el artículo 36 de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15 prescribe: d) No esta permitida la entrega provisional de recursos con cargo al Fondo para pagos en efectivo, excepto cuando se autorice en forma expresa e individualizada por el Director General de Administración o quien haga sus veces, en cuyo caso los gastos efectuados deben justificarse documentalmente dentro de las 48 horas de la entrega correspondiente.



Que mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del gasto devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica .

Que, con Resolución No. 034-2023, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó la Directiva No. 001-2023-A/MPCH.

Que, mediante Informe N° 006-2022-GAF/MPCH de fecha 09 de enero de 2023, la Gerencia de Administración solicita la apertura de un Fondo de Caja Chica para el año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Chincha, de acuerdo a la Directiva No. 001-2023-A/MPCH. Asimismo propone a la doña NORA DEL SOLAR HUAMAN, identificaa con D.N.I. 21812703, en calidad de encargada del manejo del fondo fijo para caja chica en el presente año fiscal.

Que, mediante Informe Legal N° 060-2023-GAJ/MPCH, la Gerente de Asesoría Jurídica, teniendo a la vista la propuesta emitida por el Gerente de Administración, recomienda designar a doña NORA DEL SOLAR HUAMAN, como Encargada del Fondo de la Caja Chica para el año fiscal 2023 – de la Municipalidad Provincial de Chincha; dándose cumplimiento a la Directiva No. 001-2023-A/MPCH, aprobada mediante Resolución No. 034-2023-A/MPCH, de fecha 09 de enero de 2023; sugiere se designe a doña NORA DEL SOLAR HUAMAN, como encargada del FONDO DE CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

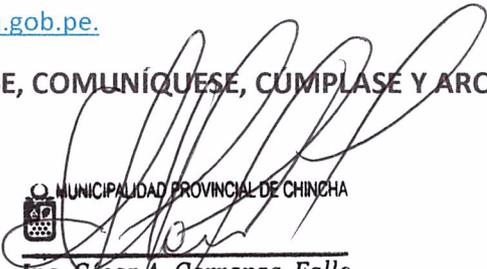
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la apertura del Fondo de la Caja Chica del año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Chincha; en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva No. 001-2023-A/MPCH, de fecha 09 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la doña NORA DEL SOLAR HUAMAN, como ENCARGADA del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo regirse estrictamente a lo aprobado en la Directiva No. 001-2023-A/MPCH - DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE CAJA CHICA PARA LOS PAGOS EN EFECTIVO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - PERIODO 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE